Documento presentado en el seminario-taller: "Reforma Basada en Estándares y Nuevos Ciclos Escolares: ¿Avance hacia una Educación de Calidad para Todos?", organizado por CIAE de la Universidad de Chile y UNICEF el día Jueves 24 de Septiembre de 2009.



# El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad: Una Reforma Basada en Estándares

Seminario CIAE –UNICEF: "Reforma basada en estándares y nuevos ciclos escolares: ¿avance hacia una educación de calidad para todos?"

24 de Septiembre, 2009

Viola Espínola – Juan Pablo Claro
Facultad de Educación
Universidad Diego Portales

# **Nuevo Marco Legal**



- Ley de Subvención Escolar Preferencial (2008).
- Ley General de Educación (2009).
- Proyecto de Ley para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media.





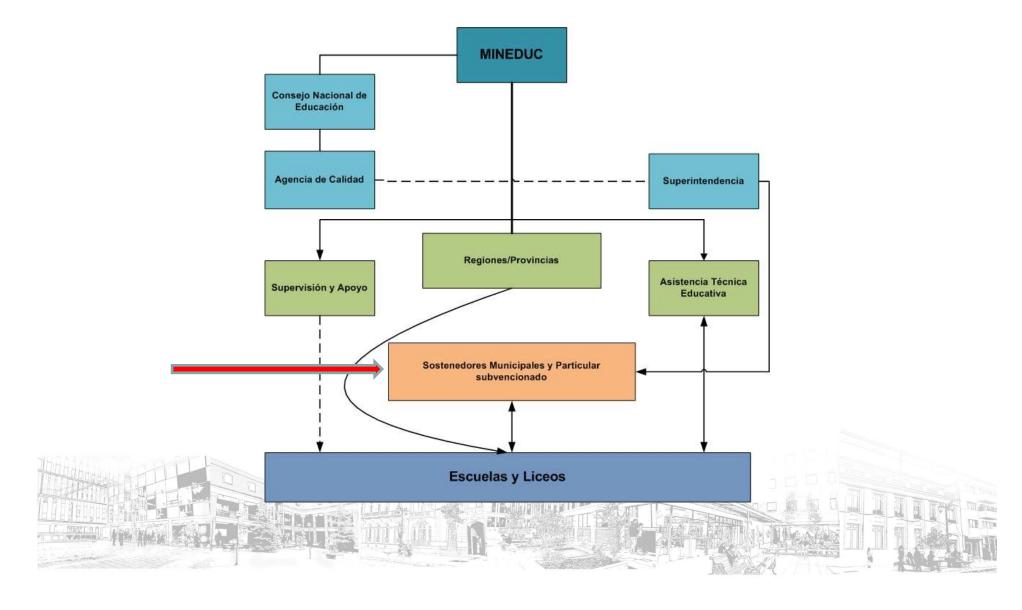


- (i) mayor especialización entre instituciones y una mayor independencia entre funciones normativas, funciones evaluativas y de fiscalización;
- (ii) introducción de nuevos mecanismos de regulación y control, con énfasis en la rendición de cuentas y con la aplicación de consecuencias frente al incumplimiento;
- (iii) una relación más mediatizada entre el Ministerio de Educación y las escuelas, con la participación de agencias independientes proveedoras de asistencia técnica y con un rol más activo de los sostenedores y
- (iv) asignación explícita de responsabilidades técnicas a los sostenedores.











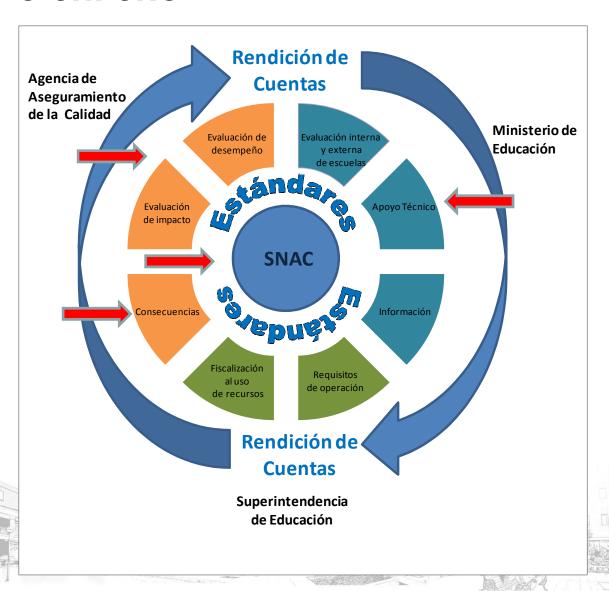
# Una Reforma Basada en Estándares: los componentes básicos

- Estándares.
- Evaluación.
- Consecuencias.



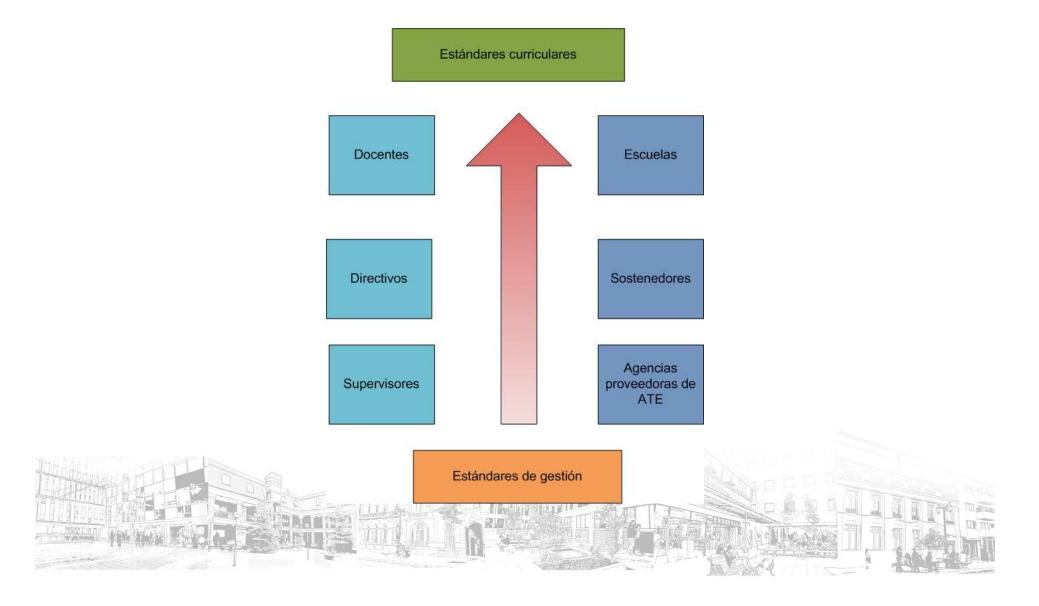
# Una Reforma Basada en Estándares: el modelo chileno.







# Estándares y alineamiento.





# Tipos de Estándares.

- (i) estándares curriculares, que orientan respecto a los aprendizajes que se espera los estudiantes aprendan;
- (ii) estándares de competencias, que orientan respecto a las conductas que se espera desarrollen los docentes, los directivos y los administradores o sostenedores y
- (iii) estándares de desempeño organizacional, que orientan respecto a lo que se espera debe ser el desempeño de las organizaciones como las escuelas, para lograr sus fines.



# Estándares y Consecuencias.

- Según el marco regulatorio chileno, sólo los estándares curriculares son sujetos de consecuencias.
- Los estándares de competencias y de desempeño organizacional son solamente indicativos.





## Bases para la definición de Estándares.

- Estándares curriculares: marco curricular recientemente ajustado.
- Estándares de competencias docentes: Marco para la Buena Enseñanza.
- Estándares de competencias directivas: Marco para la Buena Dirección.
- Estándares de competencias sostenedores: por desarrollar.





# Equilibrio entre presión y apoyo.

- Presión: Estándares Evaluación Consecuencias.
- Apoyo: Supervisión Asistencia Técnica Educativa (ATE)
- Hay riesgos y cabos sueltos.





## Cuestiones pendientes.

- Equilibrio entre presión y apoyo por resolver.
- Estándares para ATE.
- Rendición de cuentas al sostenedor.
- Rendición de cuentas a las agencias reguladoras.
- Estándares de competencias específicas para profesores.



# FIN

### El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad: Una Reforma Basada en Estándares





# Nuevas exigencias y responsabilidades para los sostenedores

- Mayores exigencias para ser acreedores del reconocimiento oficial.
- Rendir cuentas por el uso de recursos públicos y privados.
- Responsabilidades técnicas:
  - \* Apoyar a las escuelas en la elaboración de Planes de Mejora (PM).
  - \* Contratar y monitorear desempeño de la ATE.
  - \* Asegurar recursos humanos y materiales para PM.





# Componente Evaluación:

- Aprendizaje estudiantes: SIMCE
- Desempeño docentes y directivos: sólo sector municipal (DFL Nº1/1996, Art. 70).
- Establecimientos: para efectos de clasificación y asignación de SEP.
- Sostenedores: marco regulatorio no se pronuncia.





### **Componente Consecuencias:**

- El Proyecto de Ley SNAC establece que se aplicará ".... reconocimientos y sanciones relacionadas con el logro de los estándares y con el cumplimiento de las normas aplicables a los establecimientos y sostenedores"(Art. 2°).
- Con esta disposición se abre la posibilidad de asociar tanto incentivos por cumplimiento como sanciones por no cumplimiento de estándares acordados.





# Consecuencias en el caso de los sostenedores

#### En caso de mal rendimiento de las escuelas:

- Suspensión temporal y definitiva de la subvención y
- Revocación del reconocimiento oficial.

### Sin consecuencias:

- mala administración de los aspectos pedagógicos.
- asegurar los reemplazos por licencias de docentes y por la rotación de personal, entre otros.
- contratación y/ o asignación de profesores a las escuelas.



# **Componente Estándares**

- El sentido común entiende por estándar lo que algo debiera ser o lo que se espera que sea, es decir, un "estandarte" que se tiene de referente o guía.
- Un estándar referido al ámbito de la política educativa es el conjunto de criterios identificables (cuantitativa o cualitativamente) y socialmente validados que tienen por finalidad última el logro de los objetivos educativos acordados por la sociedad.
- El estándar no se refiere sólo al espacio curricular y al aprendizaje de los estudiantes, sino también a la gestión de las organizaciones y al desempeño de las personas involucradas en procesos educativos.

